

limitados para realizar los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse, especialmente para contestar demandas y cumplir obligaciones contraídas. Como consecuencia de la representación antes conferida, también se confiere la representación comercial dentro del territorio ecuatoriano en todos los derechos e intereses de nuestra representada, suscribiendo u otorgando en su nombre contratos de servicios técnicos de consultoría, capacitación, adiestramiento y suministro de personal ante cualquier ente, sea este público o privado nacional; participar en cualquier tipo de licitaciones donde la misma tenga interés, desarrollar y dirigir procesos de presentación de ofertas de servicios y otorgamiento de contratos para distintos proyectos de servicios técnicos de consultoría, adiestramiento y suministro de personal, gestionar cualquier tipo de licencias o permisos que sean necesarios para el desarrollo de procesos de concurso y licitaciones; representaría ante cualquier ente natural o jurídico en el Ecuador pudiendo realizar cualquier tipo de actuación por ante las oficinas administrativas del Ecuador, en todo lo relacionado con el desarrollo y puesta en marcha de proyectos de servicios técnicos de consultoría, adiestramiento y suministro de personal. Igualmente podrá suscribir en nombre de nuestra representada los documentos cartas, manifiestos, contratos y demás recursos que de conformidad con la normativa vigente del Ecuador que deban tramitarse ante las citadas oficinas u organismos competentes, en fin todas aquellas atribuciones para representar los derechos e intereses de la compañía, puesto que las facultades aquí conferidas no son taxativas sino mero enunciativas. Se hacen dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Hay 2 firmas
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 Juicio No: 2006-0599 Resp: GUILLEM VIVIANA Casillero No. 4605
 QUITO, 03 de Julio del 2006
 Ab(a): Dr. Juan Carlos Cordova León

Hay 2 firmas
 WOLLMANN ALARCON GERMENE GENERAL DE LA COMPAÑIA HENKELECUATORIANA S.A.
 JUICIO DE APROBACION DE PODER GENERAL No. 483-06-RE CUANTIA: INDETERMINADA
 TRAMITE: ESPECIAL
 OBJETO: Aprobación del Poder General otorgado por el señor FRANK LEONARDO WOLLMANN ALARCON en calidad de Gerente General de la Compañía HENKELECUATORIANA S.A. a favor de FABIO NINO FIERRO
 FECHA DE INICIO: 23 de Junio del 2006.
 PODER GENERAL OTORGADO POR HENKELECUATORIANA S.A. A FAVOR DE FABIO NINO FIERRO
 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, UNO (01) de Agosto del dos mil cinco, ante mí doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparece el señor Frank Leonardo Wollmann Alarcon, en su calidad de Gerente General de la compañía HENKELECUATORIANA S.A., según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito se agrega como habilitante a este instrumento público; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a lo que comparece de una manera libre y voluntaria. - El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocimiento doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuyo copia certificada se adjunta a este instrumento público y me pide que eieve a escritura el contenido de la minuta que me entregó y cuyo tenor literal y que transcrito es el siguiente.- Señor Notario.- En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de la que conste el Poder General contenido en las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece el señor Frank Leonardo Wollmann Alarcon, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empre-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

EXTRACTO PARA EFECTO DE OPOSICION POR PARTE DE TERCEROS DEL CIERRE DE LA OFICINA DE REPRESENTACION DEL BANCO SABADELL S.A.

Pongo en conocimiento del público que la Superintendencia de Bancos y Seguros ha recibido la solicitud de cierre de la Oficina de Representación del BANCO SABADELL S.A., establecido en Quito, Distrito Metropolitano, República del Ecuador.

NOMBRE DE LA INSTITUCION:

OFICINA DE REPRESENTACION DEL BANCO SABADELL S.A.

En virtud de la resolución adoptada por el Consejo de Administración del BANCO SABADELL S.A. (ESPAÑA) de cerrar la Oficina de Representación que dicha entidad bancaria mantiene en Quito, Distrito Metropolitano, República del Ecuador, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1.2 del artículo 1 de la Sección IV, Capítulo I, Subtítulo IV, Título II de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, se ordena la publicación de este extracto en un periódico de circulación a nivel nacional, por tres veces, con intervalos de al menos un día entre una y otra, para efecto de la oposición por parte de terceros, a fin de que quienes se creyeren perjudicados puedan presentar su oposición ante la Superintendencia de Bancos y Seguros, debidamente identificado y con fundamentos, las oposiciones de las que se crea asistido, dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación de este extracto. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Bancos y Seguros procederá a la aprobación del indicado acto societario y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

APODERADO:

El Consejo de Administración del BANCO SABADELL S.A. (ESPAÑA) ha designado mandataria a PBP Representaciones Cia. Ltda., por el período de tres años siguientes al cierre de la Oficina de Representación del BANCO SABADELL S.A., para intervenir en procesos judiciales, contestar demandas y eventuales reclamos y cumplir obligaciones que pudiera mantener o hubiera tenido la oficina de representación como consecuencia de su funcionamiento y operación.

Quito, 22 de Junio del 2006.

Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

AC/2048392/01

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MEQUIMEDIX CIA. LTDA.

La compañía MEQUIMEDIX CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 13/junio/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 06.Q.I.J.2322

- 1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 400,00 Número de Participaciones: 400, Valor: US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: A) AL COMERCIO E IMPORTACION DE TODA CLASE DE EQUIPOS MEDICOS....

Quito, 05 JUL. 2006.

Dr. Santiago López Astudillo
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/2048447/01

13